

Información de Trámite

Nombre Trámite	VISTO BUENO DE PLANOS AL DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CC INCENDIOS, EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METF DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITAI QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Inspección Técnica y Seguridad contra Incendios de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, revisa y aprueba el diseño y cum los requisitos estipulados en la normativa aplicable del Sistema de Protección con en edificaciones en proyectos constructivos previo a la emisión del "Visto Bueno d
¿A quién está dirigido?	Los proyectos de edificaciones con un área bruta superior a 500 m², o aquellos qu más de cuatro pisos incluidos subsuelos, deberán contar obligatoriamente con el r Visto Bueno de Planos previo a su ejecución.. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Visto bueno de planos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario declarativo en línea.
2. Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico Arquitectónico.
3. Planos de los sistemas de prevención de incendios, identificados con la abreviatura (Estudios Especiales), que incluyan la simbología completa del sistema y se firmados electrónicamente o digitalmente.
4. Para proyectos aprobados antes de abril de 2020, adjuntar los Planos de Matrícula y Egreso.
5. Autorización con firma electrónica del propietario cuando delegue el trámite.
6. Poder Notarial (para proyectos en propiedad horizontal o cuando varios propietarios delegan a una sola persona).
7. Memoria Técnica del Sistema de Protección Contra Incendios, en formato PDF únicamente para proyectos especiales.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al siguiente link:
<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Prioridad> y seleccionar la opción Visto Bueno de Planos.
2. Completar el formulario declarativo y subir la documentación habilitante.
3. Recibir mediante correo electrónico el informe con las observaciones del proyecto.
4. Realizar las correcciones respectivas de ser necesario.
5. Recibir mediante correo electrónico el link para descarga del Visto Bueno de Planos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.
Atención en Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de Quito del Distrito Metropolitano de Quito Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC-SB-IG: Instalaciones de gases combustibles para uso residencial, comercial e industrial..](#) Art. Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC-SB-IG: Instalaciones de gases combustibles para uso residencial, comercial e in.
- [Ordenanza Metropolitana 095-2025 de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente](#). Art. Ordenanza Metropolitana 095-2025 de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente (5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Luis Ulloa - Área Técnica
Correo Electrónico: luis.ulloa@bomberosquito.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 3953700 ext. 7535

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	131
2026	06	0	110
2026	05	1	138
2026	04	1	138
2026	03	0	136
2026	02	0	112
2026	01	0	109
2025	12	0	109
2025	10	0	119
2025	09	0	147
2025	08	1	126
2025	05	0	90
2025	03	0	130
2025	02	0	154
2025	01	0	174
2024	10	0	172
2024	09	0	195
2024	08	0	198
2024	07	0	172